Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo hipotecario No. 2010-0261.

[redacted] La actuación administrativa de la Superintendencia de Notariado y Registro, contenida en la Resolución No. 00096 del 17 de febrero de 2020 que recae sobre los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20105190 y 50N-20105195, obre en autos y póngase de presente de los interesados, a quienes por demás, se les hace saber, que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación, por auto del 12 de septiembre de 2011.

En firme la presente determinación, y transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban. Déjense las constancias si a ello hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 064
Hoy 28 AGO 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES